

**ORDENANZA N° 65/03.-**

Crespo - E.Ríos, 27 de Noviembre de 2003.-

**VISTO:**

La presentación efectuada bajo Expediente N° 1050/03, por el Señor Norberto Weigandt, solicitando autorización para efectuar el desglose de una fracción de terreno de su propiedad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en calle Vieytes 1074, Manzana N° 74, Distrito R1 y posee una superficie total de 300 metros cuadrados, según plano de mensura N° 74.974.-

Que el desglose interesado está referido a un lote interno, libre de mejoras, compuesto de 10 metros de ancho por 9 metros de largo y se anexaría al fondo del inmueble lindero con frente sobre calle Moreno, a fin de posibilitar la ampliación de la vivienda allí construida como así también el espacio verde existente actualmente en el mismo.-

Que motivan la solicitud razones de índole económica y de imposibilidad de mantenimiento por cuestiones de salud de los recurrentes.-

Que analizado el tema, la Comisión Asesora Técnica sugiere hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a don Norberto Weigandt a realizar la subdivisión del inmueble de su propiedad, ubicado sobre calle Vieytes, Manzana N° 74, Distrito R1, Planta Urbana de la Ciudad de Crespo, compuesto de una superficie total de 300 metros cuadrados según Plano de Mensura N° 74.974.-

///

///

**ARTICULO 2°**.- Apruébase el desglose del citado inmueble, de un lote interno libre de mejoras, compuesto de 10,00 metros de ancho por 9,00 metros de largo y con una superficie total aproximada de 90 metros cuadrados, el que será anexado al fondo de la propiedad lindera, con frente sobre calle Moreno.-

**ARTICULO 3°**.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-